

**EXP-UNC: 0035737/2012**

Córdoba, 22 MAY 2019

**VISTO:**

El Expte. 0035737/2012 donde se solicita la contratación del Dr. Gustavo Alejandro Blázquez, D.N.I 17.478.502, para el dictado y evaluación del curso "Antropología de la contemporaneidad" correspondiente al Nivel II del Doctorado en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 21 al 24 de Mayo de 2019.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación del Dr. Blázquez puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al Art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012.

Que se incorporó la documentación requerida por los arts. 16 inc. d) de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

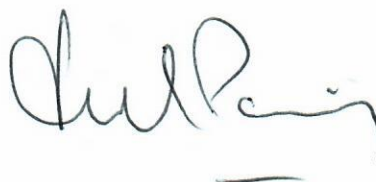
**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la contratación de corta duración del Dr. Gustavo Alejandro Blázquez, D.N.I 17.478.502, para desempeñarse en el dictado y evaluación del curso "Antropología de la contemporaneidad" correspondiente al Nivel II del Doctorado en Comunicación Social desde el 21 al 24 de Mayo de 2019, y por un monto total – concepto de honorarios- de pesos catorce mil con 00/100 (\$14.000.-).

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la presente contratación se registrará por las cláusulas del modelo de contrato Locación de Servicio de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) de acuerdo al Anexo D de la Ord. 05/2012 del H.C.S.

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios enunciados en el artículo 1 sea imputada a las fuentes: Recursos Propios y/o Fondo Universitario en Dependencia – Doctorado en Comunicación Social- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTICULO 4º:** Protocolícese, publíquese. Gírese a la Secretaría Legal y Técnica a los fines de su notificación. Cumplido, gírese a la Secretaría de Planificación y al Área Económica Financiera. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº: 424**



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba